



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127-2021-A-MDP/LC

Pichari, 26 de marzo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N° 0269-2021-MDP-OPP-DIR de fecha 25 de marzo del 2021 del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Lic. Adm. Jonel Gonzales Mejia, Informe N° 710-2021-MDP-GI/WLB-G de fecha 23 de marzo del 2021 del Gerente de Infraestructura Ing. Wilber Lapa Berrocal, Resolución de Alcaldía N° 063-2021-A-MDP/LC de fecha 15 de febrero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 063-2021-A-MDP/LC de fecha 15 de febrero del 2021, se aprobó la Modificación Presupuestal vía anulación y habilitación para la ejecución de los Proyectos en el año Fiscal 2021, de los siguientes Proyectos de Inversión Pública: PIP CON CUI N° 2466202, PIP CON CUI N° 2463321, PIP CON CUI N° 2413779, PIP CON CUI N° 2462735 Y PIP CON CUI N° 2465064, por el monto total que asciende a S/. 977,367.45 soles;

Que, mediante el Informe N° 710-2021-MDP-GI/WLB de fecha 23 de marzo del 2021, del Gerente de Infraestructura Ing. Wilber Lapa Berrocal, remite el informe solicitando la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 063-2021-A-MDP/LC de fecha 15 de febrero del 2021, donde se modificó vía habilitaciones y anulaciones por un monto ascendente a S/. 977,367.45 soles, sobre lo cual manifiesta que en los Informes se mandó erróneamente con montos que no corresponden dado que no se tomó en consideración los gastos realizados en el año 2019 y 2020 por formulación del expediente técnico y evaluación de expediente técnico los cuales fueron afectos a la meta de dichos proyectos; es así que después de deducir los pagos de la formulación de expediente técnico y evaluación de expediente técnico el monto real asciende al monto de S/. 884,107.06;

Que, mediante el Informe N° 0269-2021-MDP-OPP-DIR de fecha 25 de marzo del 2021 el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Lic. Jonel Gonzales Mejía, manifiesta que procede la modificación con la finalidad de que no genere déficit presupuestal, ni incongruencias con el Sistema de Integración Financiera - SIAF, en vista que cada nota modificatoria es revisada y evaluada por la Dirección General de Presupuesto Público - DGPP, razón por lo que no se puede incorporar saldos mayores al costo del expediente técnico, salvo sea un adicional y en ese caso se haría un aumento en costo del expediente técnico, realizado por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR**, la modificación del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 063-2021-A-MDP-LC de fecha 15 de febrero del 2021, en cuanto al monto que erróneamente en el Informe N° 0117-2021-MDP-GI/WLB de fecha 29 de enero del 2021, se consignó el monto de S/. 977,367.45 soles debiéndose ser lo correcto S/. 884,107.06; que debe quedar redactado expresamente y distribuidos de acuerdo al siguiente cuadro:

DICE

C.U.I.	NOMBRE DEL PROYECTO	ANULACIÓN	HABILITACIÓN
	El Proyecto Genérico: 2000638: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	S/. 977,367.45	
2466202	PIP: "Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la Comunidad Túpac Amaru II, del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco".		S/. 195,586.54



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



2463321	PIP: "Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la Comunidad de San Pedro, del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco".		S/. 203,210.58
2413779	PIP: "Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la Localidad de Kinkibiri Baja del Centro Poblado de Quisto Central, del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco".		S/. 143,179.66
2462735	PIP: "Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la Comunidad de Paraíso, del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco".		S/. 208,185.22
2465064	PIP: "Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la Comunidad de Libertad, del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco".		S/. 227,206.11
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 977,367.45</b>	<b>S/. 977,367.45</b>

## DEBE DECIR



C.U.I.	NOMBRE DEL PROYECTO	ANULACIÓN	HABILITACIÓN
	El Proyecto Genérico: 2000638: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	S/. 884,107.06	
2466202	PIP: "Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la Comunidad Túpac Amaru II, del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco".		S/. 174,893.27
2463321	PIP: "Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la Comunidad de San Pedro, del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco".		S/. 182,250.58
2413779	PIP: "Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la Localidad de Kinkibiri Baja del Centro Poblado de Quisto Central, del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco".		S/. 133,126.50
2462735	PIP: "Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la Comunidad de Paraíso, del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco".		S/. 191,630.60
2465064	PIP: "Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la Comunidad de Libertad, del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco".		S/. 202,206.11
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 884,107.06</b>	<b>S/. 884,107.06</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. -DEJAR,** subsistente los demás artículos y la parte considerativa de la Resolución de Alcaldía N° 063-2021-A-MDP/LC de fecha 15 de febrero del 2021.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER,** que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto elabore la Nota de Modificación Presupuestal e información complementaria necesaria, que se requiera como consecuencia de lo dispuesto de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad, para su conocimiento y acciones correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C.  
GM  
OPP  
Reg. Web.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Maximo Orejón Cabezas  
ALCALDE